



RESOLUCION No. 803-91-P/CND-IPD

Lima, 26 de SEPTIEMBRE de 1991

CONSIDERANDO:

Que, que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director, Nivel F/2 de la Unidad Financiera de la Oficina General de Administración, por el encargo de puesto efectuado mediante Resolución N°. 376-P/CND-IPD-91 de 14 de Mayo de 1991;

Que, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, es necesario efectuar la acción de personal de encargo de puesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N°. 001-77-PM-INAP, el Decreto Legislativo N°. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 82° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 005-90-PCM y el D.S. N°. 051-91-PCM;

Con las opiniones favorables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Dirección Ejecutiva Nacional; y,

De conformidad con la Ley General del Deporte y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EFECTUAR el encargo de la Plaza de Sub-Director, Nivel F/2 de la Unidad Financiera de la Oficina General de Administración, a don JAIME ENCISO RODAS - Técnico en Contabilidad I, Nivel STC.

ARTICULO 2°.- La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá vigencia a partir de fecha, hasta que culmine el proceso de Reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina General de Administración - Unidad de Personal - para las acciones administrativas consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte